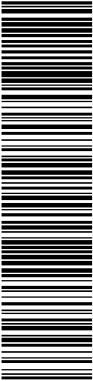
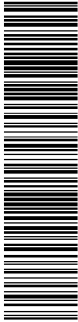


DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 29-20220929_CONV-RosaChacel-PS2 -Decreto 8081	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GSVAB-PSM38-YG2DN Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2023 a las 12:34:45 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164199_GSVAB-PSM38-YG2DN_ABEF2AB68912F144E8BDDC8897200284C8FD7AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO .DECRETO: Nº: 2022/8081 - ÁREA: Educación, Infancia, Juventud e Igualdad - EXYTE.: SE-EJI 4-2021 Pieza separada 2	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/8081	
OTROS DATOS Código para validación: 3EEAZ-1U8QD-GQE7Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 9:40:49 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, PROPONENTE 29/09/2022 09:53 2.- Director/a, DECRETOS, Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, VISADO 29/09/2022 11:45 3.- CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD del Ayuntamiento de Valladolid, Firmado 29/09/2022 11:13 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, FE PÚBLICA 29/09/2022 14:30	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1150969_3EEAZ-1U8QD-GQE7Q_C6C4F45D856032518959F275D943A22EB29A3CE8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

Área: Educación, Infancia,
Juventud e Igualdad
Departamento: Secretaría
Ejecutiva del Área de
Educación, Igualdad, Juventud
e Infancia
Nº de expediente: SE-EJI
4-2021 Pieza separada 2

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Rosa Chacel para el apoyo y difusión del Centro de Documentación de la Mujer y las actuaciones que desde él se realizan en el año 2023.

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº SE-EJI 4-2021 Pieza separada nº 2, relativo a la aprobación de la prórroga del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Rosa Chacel para el apoyo y difusión del Centro de Documentación de la Mujer y las actuaciones que desde él se realizan en el año 2023 y, atendidos los siguientes:

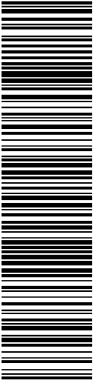
ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. – Por Decreto nº 4975 de 31 de mayo de 2021, se aprueba el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Rosa Chacel para el apoyo y difusión del Centro de Documentación de la Mujer y las actuaciones que desde él se realizan.

Segundo. – Con fecha 2 de junio de 2021 se procedió a la firma del precitado Convenio, que, en su cláusula Octava, establece que “la duración de este convenio se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá prorrogarse de forma expresa hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando la asociación cumpla los requisitos y obligaciones establecidos en los arts. 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Para ello deberá comunicarse por el interesado la voluntad de prórroga; y estará condicionada a la debida justificación de los gastos”.

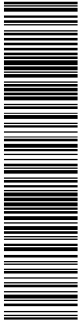
Tercero. – Es intención de este Ayuntamiento prorrogar la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023 por el importe previsto, obrando en el expediente solicitud de prórroga y declaración responsable del representante de la entidad, certificados de estar al corriente del pago en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valladolid, Informe de justificación y necesidad de la prórroga y Memoria justificativa para su tramitación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 29-20220929_CONV-RosaChacel-PS2 -Decreto 8081		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GSVAB-PSM38-YG2DN Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2023 a las 12:34:45 Página 2 de 3		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164199_GSVAB-PSM38-YG2DN_ABEF2AB68912F144E8BDDC8897200284C8FD7AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO Nº: 2022/8081 - ÁREA: Educación, Infancia, Juventud e Igualdad - EXYTE.: SE-ELI 4-2021 Pieza separada 2	Nº DECRETO: 2022/8081	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 3EEAZ-1U8QD-GQE7Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 9:40:49 Página 2 de 3	1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, PROPONENTE 29/09/2022 09:53 2.- Directora DECRETOS Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, VISADO 29/09/2022 11:45 3.- CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD del Ayuntamiento de Valladolid, Firmado 29/09/2022 11:13 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, FE PÚBLICA 29/09/2022 14:30	FIRMADO 29/09/2022 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1150969_3EEAZ-1U8QD-GQE7Q_C6C4F45D85032518959F275D943A22EB29A2CEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

En el informe de justificación de la prórroga de la Directora del Servicio de Igualdad, Juventud e Infancia se manifiesta que: *"Encontrándose en estos momentos vigente el anterior convenio y en plazo para justificar las actuaciones del año 2022, hasta el 31 de enero de 2023, se estima conveniente la prórroga condicionada del mismo, ya que de acuerdo con las reuniones de la Comisión de Seguimiento y el control del mismo que se viene realizando desde el Servicio, el convenio actual se está ejecutando correctamente"*.

Cuarto. - El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2020-2022 contempla una subvención nominativa a esta entidad por el importe y partida presupuestaria indicada en esta propuesta de resolución y, tal y como se indica en la memoria, la presente subvención nominativa se incluirá, en idéntica cuantía, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, así como en el Plan Operativo para el ejercicio 2023, condicionándose la efectividad del acuerdo a la aprobación de dichos instrumentos y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2023.

Quinto. - El pago de la subvención se abonará en un único anticipo del 100% en el ejercicio 2023 y estará condicionado a lo referido en el Antecedente Cuarto y a la previa justificación de la subvención otorgada en el año 2022, que se realizará antes del 31 de enero de 2023.

Al respecto de los gastos realizados en el año 2023, éstos se justificarán de acuerdo con la cláusula séptima del convenio y siempre con anterioridad al 31 de enero del año 2024.

Sexto. - Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de Intervención General sobre fiscalización previa del gasto (Informe de requisitos básicos).

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Visto lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

Tercero. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es la Concejala Delegada del Área de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006, y en los Decretos de delegación de competencias, en concreto, en el Decreto nº 11387 de fecha 16 de diciembre de 2021 que establece que la Concejala Delegada del Área es competente para la "ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía".

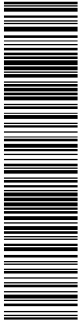
Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, siendo ajustada a derecho la prórroga en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

DOCUMENTO DECRETO QUE RESUELVE (Nº): 29-20220929_CONV-RosaChacel-PS2 -Decreto 8081	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GSVAB-PSM38-YG2DN Fecha de emisión: 15 de Febrero de 2023 a las 12:34:45 Página 3 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1164199_GSVAB-PSM38-YG2DN_ABEF2AB68912F14AE8BDDC889720284C8FD7AB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO .DECRETO: Nº: 2022/8081 - ÁREA: Educación, Infancia, Juventud e Igualdad - EXPTÉ.: SE-ELI 4-2021 Pieza separada 2	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2022/8081
OTROS DATOS Código para validación: 3EEAZ-1U8QD-GQE7Q Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2022 a las 9:40:49 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Técnico/a de Secretaría Ejecutiva del Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, PROPONENTE 29/09/2022 09:53 2.- Director/a, DECRETOS, Área de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, VISADO 29/09/2022 11:45 3.- CONCEJALA DELEGADA EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD del Ayuntamiento de Valladolid, Firmado 29/09/2022 11:13 4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, FE PÚBLICA 29/09/2022 14:30
	ESTADO FIRMADO 29/09/2022 14:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1150969_3EEAZ-1U8QD-GQE7Q_C6C4F45D865032518959F275D943A22EB29A2CEB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. - Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración con la Asociación Rosa Chacel, desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Autorizar y comprometer un gasto por importe de 6.100 € a favor de Asociación Rosa Chacel, con CIF nº G47056106, con cargo a la aplicación 06.2315.489.31 del presupuesto municipal de 2023, para hacer frente a los gastos derivados de la prórroga del convenio.

La eficacia de esta resolución quedará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto para el año 2023, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio, así como a la aprobación del Plan Operativo de Subvenciones 2023.

El pago de dicha cantidad se abonará en un único anticipo del 100% en el ejercicio 2023 y siempre condicionado a lo referido en el párrafo precedente y a la previa justificación de la subvención otorgada en el año 2022, que se realizará antes del 31 de enero de 2023.

TERCERO. - Notificar la presente resolución a los interesados.

LA TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.